



SESION DE LA COMISION DE CARRERAS DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2015

SOLICITUD LICENCIA DE ENTRENADOR

Res.315: Visto la presentación efectuada por el Sr. **JOSE LUIS LOPEZ** solicitando la Licencia de Entrenador, y, CONSIDERANDO:

Que, se ha cumplido con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 inc. VI del R.G.C

LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1-) Conceder la Licencia Provisional de Entrenador a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2015, al Sr. **JOSE LUIS LOPEZ** (D.N.I 7.640.195).-
- 2-) Hacer saber al interesado que deberá dar entrada, en Inspección de Caballerizas a los S.P.C que estuvieran a su cuidado, y no podrá presentar ejemplares de Entrenadores suspendidos.-
- 3-) Comuníquese.-

STARTER

Res.316: Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se suspende por el término de *treinta (30) días*, a computarse desde el 10 de abril y hasta el 9 de mayo próximo inclusive al SPC "**DUTCH QUEEN**", por negarse a ingresar al partidor en la 2da. carrera del día 9 de abril pasado. Asimismo, se dispone hacerle saber al Entrenador **PABLO D RODRIGUEZ**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que para volver a correr se necesita el V° B° del Starter y la autorización de este Cuerpo.-

Res.317: Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se suspende por el término de *treinta (30) días*, a computarse desde el 9 de abril y hasta el 8 de mayo próximo inclusive al SPC "**RAPIDNESS**", por negarse a ingresar al partidor en la 1ra. carrera del día 9 de abril pasado. Asimismo, se dispone hacerle saber al Entrenador **FRANCISCO ARREGUY**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que para volver a correr se necesita el V° B° del Starter y la autorización de este Cuerpo.-

CABALLERIZA MULTADA Y SPC INHABILITADO

Res.318: Se dispone multar en la suma de \$ 1.000, al Propietario de la Caballeriza "**EL GUIGUI**", Sr. **NESTOR OSCAR LUCARONI**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "**ART QUEEN**", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 9na. carrera del día 9 de abril pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "**ART QUEEN**", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2015

SOLICITUD LICENCIA DE ENTRENADOR

Res. 319: Visto la solicitud efectuada por la profesional vinculada al Hipódromo de Mar del Plata, Sra. **ANA MARIA SOLER** y por la Asociación de Propietarios de S.P.C "**MAR Y SIERRA**", solicitando la Licencia de Entrenadora, y, **CONSIDERANDO:**

Que, se ha cumplido con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 inc. VI del R.G.C;

LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1) Conceder la Licencia Provisional de Entrenadora, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2015, a la Sra. **ANA MARIA SOLER (D.N.I. 16.873.781).**-
- 2) La Entrenadora mantendrá su condición de Profesional radicada en el Interior y quedará dado de baja automáticamente si no presenta actuación durante éste período en el Hipódromo de La Plata.
- 3) Si la Entrenadora incurriere en infracción al Artículo 25 del Reglamento General de Carreras (Dóping) quedará automáticamente excluida, sin posibilidad alguna de renovación.
- 4) Comuníquese.-

CABALLERIZA RECONOCIDA

Res. 320: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "**ANA-MA**", propiedad de la Sra. **ANA MARIA SOLER (D.N.I. 16.873.781)**, cuyos colores son: **blanca rombos rojos y negros verticales, mangas con rombos rojos y negros, gorra negra y roja a casco, visera blanca.**-